



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE DE
 PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

OFICIO No. LXIV/CPMP/418/2020.

ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Oax. a 11 de Agosto del año 2020.

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 con Anexo
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

El que suscribe C. Diputado Mauro Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, adjunto al presente un dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Hacienda, relativo al Expediente Nos: 117 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; y 632 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, de la LXIV Legislatura Constitucional.

Asimismo, adjunto al presente el dictamen emitido en Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y de Salud, relativo a los expedientes números: 177 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y 207 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la LXIV Legislatura Constitucional.

En razón de lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se enliste en la próxima sesión ordinaria para que se ponga a consideración del Pleno Legislativo para su aprobación

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lec. Chernas
 C.c.p.- Expediente
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA
 LEGISLATIVA

ATENTAMENTE

DIPUTADO MAURO CRUZ SANCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE PRESUPUESTO
 Y PROGRAMACIÓN



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN,
Y DE SALUD**

EXPEDIENTES Nos. 177 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y 207 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD, DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación, y de Salud para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el punto de acuerdo suscrito por el Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 28 de Abril del 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, el oficio LXIV/114/2020 suscrito por el Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en donde presenta el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestarias del gasto corriente que a la fecha no han sido comprometidas ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás



insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes infectados del coronavirus COVID-19.

2.- Con fecha 19 de Junio del 2020, en sesión de los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, dieron cuenta dio cuenta del oficio indicado en el párrafo que antecede, acordándose que el mismo fuera turnado a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Salud para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3.- Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno Legislativo, indicado en el punto número 2 que antecede, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, turno el documento de cuenta a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Salud mediante el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./4588/2020, de fecha 19 de junio del año 2020, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el día 24 de junio del año dos mil veinte, así mismo mediante el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./4603/2020, de fecha 19 de junio del año 2020, y recibido en la Presidencia de la Comisión Permanente de Salud el día 24 de junio del año dos mil veinte.

4.- El Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, está planteado en los razonamiento y fundamentos de derecho, siguientes:

ANTECEDENTES

1. *Que, como es del dominio público, la comunidad científica del mundo ha identificado un nuevo virus, al que se le denominó coronavirus y es identificado como el COVID – 19, denominación que lo difiere otros tipos de coronavirus ya conocidos en el mundo de la ciencia que solo causaban el resfriado común o para los cuales ya existen tratamientos.*



2. El llamado COVID – 19, tuvo su origen en China, pero debido a sus características de rápida propagación y fácil contagio de los seres humanos, se ha causado alarma en la población de diversos países del mundo, pues, dado el alto nivel de contagio y la fácil propagación, ha hecho colapsar los sistemas de salud de varios países del mundo, lo que ha demandado a estos países una mayor inversión en infraestructura hospitalaria, equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales que cada país ha acreditado y habilitado para atender a los pacientes afectados por el COVID – 19.
3. Mayor alarma causa en la población mundial, el que hasta ahora no se conocen a ciencia cierta el comportamiento del virus en cada cuerpo humano, ni tampoco, existe vacuna alguna que evite su contagio, propagación o la muerte de las personas infectadas, dado que este virus causa una enfermedad respiratoria aguda grave, conocida entre los médicos como neumonía atípica. Razón por la cual, los hospitales de México y el mundo, han expandido su capacidad hospitalaria, reclutado más personal médico y de apoyo, adquirido equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados para atender a los pacientes afectados por el COVID – 19 y que facilitan la recuperación de estos pacientes.
4. Que, Oaxaca no sustrae al contexto mundial y nacional, dado que la rápida propagación del COVID – 19, ha generado personas contagiadas y muertas en las 8 regiones del Estado, situación a la cual están obligadas a atender todas las instituciones públicas del Estado y de la Federación, pero, dotándolos de los recursos necesarios para atender a los pacientes afectados por el COVID – 19, pues solo así se podrá hacer frente a esta pandemia que se ha convertido en una grave amenaza para todas las personas.
5. Ahora bien, las necesidades de recursos económicos para poder atender esta situación extraordinaria en el Estado originada por la pandemia del COVID – 19, se propone realizar un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la misma pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que serán utilizados por los



hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19, pues este tipo de reasignación del presupuesto público, ya no puede afectar las metas y objetivos institucionales que fueron paralizados y semiparalizados en casi la totalidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con la llegada de la pandemia, ya que para cumplir con las metas y objetivos deben de realizarse acciones que por ahora no se pueden cumplir a cabalidad, esto, en razón de que las personas no pueden movilizarse y realizar sus actividades en la misma forma en que las venían realizando.

6. *Desde luego, mientras que la mayor parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, no puede operar en razón de la pandemia originada por el coronavirus COVID – 19, para las instituciones de salud pública del Estado, el trabajo y las acciones para atender esta pandemia han rebasado los indicadores establecidos para la Evaluación del Desempeño en su Programa Operativo Anual. Es decir, acciones a realizar por parte de las instituciones de salud se dispararon de forma imprevista, lo que ocasiona que se modifique su Programa Operativo Anual, sus metas y objetivos institucionales y las acciones a desarrollar, razón por la cual es importante dotarle mayores recursos económicos provenientes del gasto corriente, que hasta la fecha no han comprometido, ni ejercido las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la misma pandemia y que tales recursos se reasignen presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que serán utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19.*

7. *Bajo estas condiciones, es oportuno realizar este exhorto, al titular del Poder Ejecutivo, para que realice la reasignación del presupuesto público en la forma antes indicada, ya que, con ello, no se afectan los principios de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 137 y 138 de la Constitución local y 1, segundo párrafo y 5, inciso b), de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ni se afecta el equilibrio Presupuestario, ni el Balance Presupuestario Sostenible para la Hacienda Pública del Estado, previsto en los artículos 14, 15, 15 Bis, 19 y 20 de la Ley Estatal*



de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en correlación con los artículos 5, 6, 7, 8, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pero con la reasignación, si se podrá realizar la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que serán utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19. Esto, en beneficio de la salud y la vida de las y los oaxaqueños.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

Punto de acuerdo por el que, se exhorta, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la gaceta parlamentaria.



5.- En consecuencia, para dar atención al Punto de Acuerdo ya indicado en los puntos que anteceden, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Salud, llevaron a cabo sesión de trabajo para el estudio, análisis y dictamen de lo mandatado por el pleno legislativo y los mismos, acordaron de conformidad con los siguientes:

I. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el H. Congreso del Estado de Oaxaca es competente para conocer y resolver el presente asunto, así mismo de acuerdo a los Artículos 1, 63, 65 fracciones XXIII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 42, fracciones XXIII y XVI, 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estas Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Salud, tiene las atribuciones legales para conocer y resolver del presente asunto, en razón de que la proposición con punto de acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaria de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestarias del gasto corriente que a la fecha no han sido comprometidas ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes infectados del coronavirus COVID-19.

SEGUNDO: En cuanto al estudio de fondo del asunto, resulta indispensable analizar la proposición con punto de acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez.

ACUERDO:

Punto de acuerdo por el que, se exhorta, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN,
Y DE SALUD**

análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la gaceta parlamentaria.

TERCERO: Del estudio y análisis al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestarias del gasto corriente que a la fecha no han sido comprometidas ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes infectados del coronavirus COVID-19, esta comisión dictaminadora realiza las siguientes precisiones:

1).- Ante las diversas necesidades de recursos económicos para los Hospitales del Estado, para poder atender esta situación extraordinaria



originada por la pandemia del COVID – 19, se propone que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la misma pandemia, con esta reasignación se podrá realizar la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que serán utilizados por los hospitales del Estado y que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19, en beneficio de la salud y vida de las y los oaxaqueños.

2).- Bajo estas condiciones que viven actualmente las y los oaxaqueños, es oportuno realizar este exhorto, al titular del Poder Ejecutivo, para que realice la reasignación del presupuesto público en la forma antes indicada, ya que con ello no se afectan los principios de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 137 y 138 de la Constitución local y 1, segundo párrafo y 5, inciso b), de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ni se afecta el equilibrio Presupuestario, ni el Balance Presupuestario Sostenible para la Hacienda Pública del Estado, previsto en los artículos 14, 15, 15 Bis, 19 y 20 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en correlación con los artículos 5, 6, 7, 8, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3).- En razón de lo antes expuesto, estas Comisiones dictaminadoras resuelven que es procedente el Punto de Acuerdo en comento.

CUARTO: En razón de lo analizado en el considerando TERCERO del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de estas Comisiones Permanentes



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN,
Y DE SALUD**

Unidas de Presupuesto y Programación, y de Salud determinan que el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Mauro Cruz Sánchez es procedente.

En mérito de lo antes expuesto y fundado las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Salud someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo el Acuerdo, siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID - 19.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la gaceta parlamentaria.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

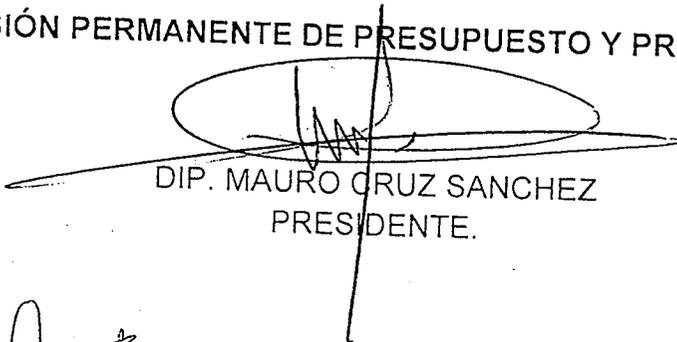
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN,
Y DE SALUD

En el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de San Raymundo Jalpan, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, a 9 de Julio del año 2020.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

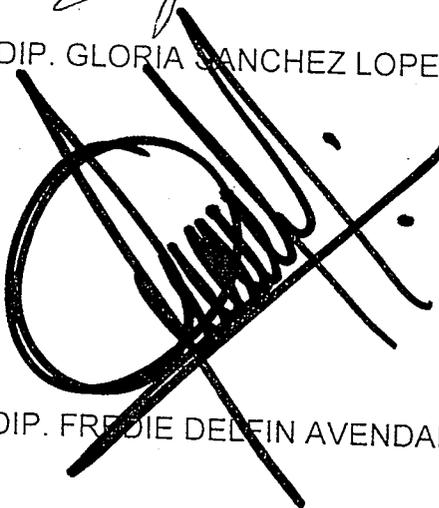


DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE.



DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.



DIP. FREDDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO "2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN,
Y DE SALUD**

LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

DIP. EMILIO JOAQUIN GARCIA AGUILAR
PRESIDENTE

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DIP. GUSTAVO DIAZ SÁNCHEZ

DIP. ALEYDA TONELLY SERRANO
ROSADO

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES
NIÑO

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS: 177 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y 207 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD, DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL